

COMISION DE EMERGENCIA Y DESASTRE AGROPECUARIO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

250° REUNION ORDINARIA

ACTA N° 265

La Plata, 12 de Noviembre de 2019

ASISTENTES

Ing. Leonardo Sarquis	MAIBA
Sr. Jorge Srodek	MAIBA
Med. Vet. Sergio Robert	MAIBA
Ing. Alberto Grau	MAIBA
Med. Vet. Mónica Chappetta	MAIBA
Cr. Jorge Eduardo Corbetta	BAPRO
Lic. Héctor Duguine	MRIO. ECONOMÍA
Lic. Joaquín Remis	MRIO ECONOMIA
Agr. Mauro Giovannello	ARBA
Ing. Agr. Emiliano Gonzalez Zanelli	ARBA
Sr. Fermin Echeverria	CARBAP
Sr. Marinao Williams	CARBAP
Lic. Joaquín Dominguez Lemoine	SRA
Sr. Claudio Angeleri	FAA

Siendo las 10:30 horas del día 12 de Noviembre de 2019, en la Sala de Situación del Ministerio de Agroindustria, 7° Piso – Edificio Torre I, Avda. 51 esquina 12 -La Plata, se reúne la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario de la Provincia de Buenos Aires, creada por Ley 10.390 y modificatorias, presidida por el Ing. Leonardo Sarquis Ministro de Agroindustria.

A continuación se da lectura al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la solicitud de declaración del estado de Emergencia Agropecuaria para las parcelas rurales afectadas por sequía del partido de Pellegrini.
2. Consideración de la solicitud de declaración del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario para las parcelas rurales afectadas por sequía de los partidos de Adolfo Alsina, Bahía Blanca, Coronel Pringles, Coronel Rosales, Coronel Suarez, Laprida, Puan, Saavedra, Salliqueló, Tornquist y Villarino.
3. Consideración de la solicitud de declaración del estado de Desastre Agropecuario para las parcelas rurales de la circunscripción XIII y Emergencia Agropecuaria para el resto de las circunscripciones, afectadas por sequía del partido de Adolfo Gonzales Chaves.
4. Consideración de la solicitud de declaración del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario Individual, según listado de productores, para las parcelas rurales afectadas por sequía del partido de Coronel Dorrego.
5. Asuntos entrados.
6. Varios.

Una vez presentado el informe agroclimático, estudiados los antecedentes y datos y evaluadas las afectaciones, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley 10390 y modificatorias, la CEDABA recomienda:

DECLARAR

1. El estado de Emergencia Agropecuaria para las parcelas rurales afectadas por sequía de los partidos de Adolfo Alsina, Coronel Suárez, Laprida, Pellegrini, Puan, Salliqueló, la circunscripción 5 de Bahía Blanca, circunscripciones 1, 2, 3, 4 y 14 de Coronel Pringles, circunscripciones 6 y 7 de Coronel Rosales, circunscripciones 2, 3, 4 y 11 de Saavedra, circunscripciones 3 y 5 de Tornquist y circunscripciones 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 18 de Villarino, por el período 01/07/19 al 31/12/19.
2. El estado de Emergencia Agropecuaria Individual, según listado de productores, para las parcelas rurales afectadas por sequía del partido de Coronel Dorrego, por el período 01/07/19 al 31/12/19.

3. El estado de Emergencia Agropecuaria Individual, según listado de productores, para las parcelas rurales afectadas por sequía de las circunscripciones 10, 11 y 12 de Bahía Blanca, circunscripción 4 de Tornquist, circunscripciones 6 y 7 de Saavedra, circunscripciones 7 y 8 de Coronel Pringles, circunscripción 10 de Coronel Rosales, circunscripciones 6, 14 y 17 de Villarino y el partido de Adolfo Gonzales Chaves por el período 01/07/19 al 31/12/19. Fecha límite de presentación de los mencionados listados el 30 de Noviembre de 2019.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12:40 horas, con la firma de los presentes se da por finalizada la reunión de Comisión.



M. Economía


Dugvine M.A.
M. Economía


M. Economía



CARBAP
F.A.A.





Mauro J. Giovanniello
ARBA


Ing. Leopardo J. Sarquís
Ministro
Ministerio de Agroindustria
Provincia de Buenos Aires 3